



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA



RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna **MDPyEP/INF/UAI. N°20/16** correspondiente al INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE de la “AUDITORIA FINANCIERA DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA EX EMPRESA PUBLICA NACIONAL TEXTIL – ENATEX, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 13 DE JULIO DE 2016” ejecutada en cumplimiento a instrucciones impartidas por la Sra. Ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

El objetivo general de la auditoria es emitir un informe que contenga la opinión de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural sobre la razonabilidad de los Registros y Estados Financieros de la ex Empresa Pública Nacional Textil – ENATEX, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 13 de julio de 2016.

El objeto de la auditoria son los Registros y Estados Financieros de la ex Empresa Pública Nacional Textil – ENATEX procesados por la Subgerencia de Administración y Finanzas y la documentación que sustenta a los mismos.

Como resultado de la Auditoria Financiera de los Registros y Estados Financieros de la ex Empresa Pública Nacional Textil – ENATEX, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 13 de julio de 2016 y en nuestra opinión, excepto por el efecto significativo de las siguientes salvedades, y de no haber mediado la limitación expuesta en el punto 3, los Registros y Estados Financieros de la ex ENATEX presentan información razonable de acuerdo a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y las Normas básicas del Sistema de Presupuesto.

1. Por lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 2765 del 14 de mayo de 2016 que dispone la modificación de la naturaleza jurídica de ENATEX así como la suspensión de actividades, para la adecuación administrativa de la nueva entidad descentralizada SENATEX, no hemos evidenciado procedimientos de control implementados por los responsables de la ex ENATEX y de la nueva entidad SENATEX, tales como Actas de Entrega y de Recepción de información y documentación generada durante las actividades de ENATEX, Inventarios Físicos: de Activos Fijos y de Existencias en inventarios de materias primas, materiales y suministros y productos terminados, lo cual no permite verificar el volumen, integridad de dicha información y documentación, así como las existencias físicas a fecha de suspensión de las actividades, aspecto que podrían generar pérdidas parciales de los registros generados, de la información y documentación de ENATEX y se diluya la responsabilidad por la falta de delegación de responsables de la entrega, de recepción, custodia, archivo y acceso a la documentación.



2. Por la suspención de actividades de la ex Empresa Pública Nacional Textil - ENATEX, en cumplimiento al Decreto Supremo Nº 2765 del 14 de mayo de 2016 que dispone la modificación de la naturaleza jurídica de ENATEX y como se revela en las Notas a los Estados Financieros al 13 de julio de 2016, Numeral 2.3 Criterios de Valuación, inciso b) Inventarios que menciona textualmente “*... no ha sido posible la toma de inventarios físicos como corresponde a un cierre normal de gestión, en ese sentido la nueva institución SENATEX, deberá hacerse cargo de la toma de inventarios físicos y efectuar los ajustes que correspondan. Por lo que el importe reflejado en los Estados Financieros, es producto del informe emitido de los sistemas TIM y Dpos, y validados por la unidad responsable de Activos Fijos y Almacenes.*”

Sin embargo, hemos aplicado procedimientos de auditoría para la verificación de inventarios de existencias de materias primas, materiales y suministros y del inventario de productos terminados; llegando al 32.34 % que representa Bs23.641.381.99 de un total de Bs73.105.378.39 expuestos en los Estados Financieros.

3. Al efectuar la revisión de los Estados Financieros de ex ENATEX, se presentaron limitaciones al alcance de nuestro trabajo de auditoría, debido a que no se ha proporcionado documentación de sustento y registros contables adjunto a la documentación de respaldo de Cuentas a pagar “Otros pasivos diferidos a corto plazo” en el Balance General al 13 de julio de 2016 se expone un saldo de Bs2.019.998, que corresponde a obligaciones con varios acreedores; aspecto que no ha permitido satisfacernos sobre la razonabilidad e integridad de dichos saldo a fecha de corte.

La Paz, 23 de diciembre de 2016